



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 162 SUMARIO

Administración Autonómica

Junta de Andalucía

- Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada

EMPRESA EMASAGRA S.A. TABLA SALARIAL para el año 2024

Administración Local

Diputaciones

- DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

Resolución de la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, por la que se aprueba la relación de personas aprobadas en el proceso selectivo para el ingreso en la especialidad de Auxiliar Técnico Superior de Centros Sociales

Ayuntamientos

- AYUNTAMIENTO DE ALPUJARRA DE LA SIERRA

Cuenta General del ejercicio 2024

- AYUNTAMIENTO DE BAZA

LISTA PPROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS 1 PLAZA OFICIAL DE POLICIA LOCAL

- AYUNTAMIENTO DE BENALÚA DE LAS VILLAS

Exposición Cuenta General 2024

- AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA

Listado provisional adm y exc LIMPIADOR/A (Jornada Completa)



- AYUNTAMIENTO DE CIJUELA

Aprobación del Padrón de la Tasa de Recogida de Basuras durante el 1º, 2º y 3º Bimestre 2025

- AYUNTAMIENTO DE MORALEDA ZAFAYONA

Exposición pública Cuenta General 2024. Exp. 343/2025

- AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Nombramiento funcionaria de carrera, categoría Técnica Media.

- AYUNTAMIENTO DE PURULLENA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA NOMBRAMIENTOS LIMPIADORA





Administración Autonómica

NÚMERO 2025045094

Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada

Administración

EMPRESA EMASAGRA S.A. TABLA SALARIAL para el año 2024

EMPRESA EMASAGRA S.A. TABLA SALARIAL para el año 2024

Visto el texto del Acuerdo de la Comisión Negociadora del CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA EMASAGRA S.A. sobre la TABLA SALARIAL para el año 2024, (codg convenio 18000512011983) presentado el día 18 de agosto de 2025 ante esta Delegación Territorial a través del Registro Telemático de Convenios Colectivos (REGCON), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 713 /2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada,

RESUELVE

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Territorial.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia

DELEGADO TERRITORIAL,
JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE GRANADA, (EMASAGRA) S.A.

Por la parte Empresarial:

Don Juan Carlos Torres Rojo
Don Rafael Jurado Palomares
Doña Cristina Carrasco Molinero

Por los trabajadores

Doña Eva Mª Vidal Serrano
Doña Antonio Jiménez Quesada
Don Amancio Pérez Muñoz
Don José Ignacio Lucena Caba
Doña Mª Lourdes Salmerón Reyes
Doña Isabel Mª Suárez González
Don Juan José Ortega González
Don Alberto Labella Murcia
Don Miguel Ángel García Guzmán

En Granada, a 9 de julio de 2025, se reúnen las partes anteriormente reseñadas, con el objeto de pactar las condiciones de la revisión aplicable al ejercicio 2024, conforme al criterio establecido en el RD-Ley 4/2024, de 26 de junio, por el que, entre otras materias y medidas, se aprueban medidas de carácter retributivo del personal al servicio del sector público, en su capítulo II, artículo 6, y que hace referencia a los incrementos derivados de lo previsto en el artículo 19.Dos.2 de la Ley 31/2022 de Presupuestos Generales del Estado para 2023, estableciéndose que, con efectos 1 de enero de 2024, las retribuciones del personal al servicio del sector público, podrán experimentar un incremento adicional del 0,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023 y que ya habían experimentado un incremento del 2 por ciento.

Se reconocen ambas partes representatividad suficiente para la suscripción del presente acuerdo.

Tras las oportunas deliberaciones ambas partes:

ACUERDAN:

Primero. - Proceder a la aplicación del incremento de las tablas salariales definitivas del año 2024, conforme establece el artículo 6 del RD-Ley 4/2024, de 26 de junio, en relación a lo establecido en el artículo 19.Dos.2, de la Ley 31/2022 de Presupuestos Generales del Estado de 23 de diciembre, por el que se aprueban medidas en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, como a continuación se detalla.

Segundo. - En el RD-Ley 4/2024 de 26 de junio de 2024, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, en su Capítulo II se establecen "*Medidas de carácter retributivo del personal al servicio del sector público*".

Concretamente, el artículo 6 de dicho Capítulo II, establece el "*Incremento retributivo del personal al servicio del sector público para el año 2024*":

"1. En el año 2024, las retribuciones del personal al servicio del sector público podrán experimentar un incremento global máximo del 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, incluidos en estas últimas los incrementos derivados de lo previsto en el artículo 19.Dos.2 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Este incremento retributivo tendrá efectos económicos desde el 1 de enero de 2024.

2. Asimismo, con efectos de 1 de enero de 2024, se aplicará, en su caso, un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento, respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023, si la suma de la variación del IPCA de los años 2022, 2023 y 2024 superara el incremento retributivo fijo acumulado de 2022, 2023 y 2024.

A estos efectos, una vez publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) los datos del IPCA del año 2024, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se

publicará en el BOE.

3. Los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2023.

4. En el sector público se podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos siempre que no se supere el incremento global fijado en este apartado.

5. La masa salarial del personal laboral podrá incrementarse en el porcentaje máximo previsto en los apartados 1 a 4 de este artículo, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación.

Tercero. - En virtud de ello, con fecha de efectos 1 de enero de 2024, procede aplicar sobre el salario base del año 2023 (que ya había experimentado un incremento del 2%) un incremento adicional del 0,5% quedando las tablas salariales definitivas con efectos 1 de enero de 2024, según se indica en ANEXO I.

El incremento salarial se aplicará en la nómina del mes en que tenga lugar la firma del presente acuerdo, sin perjuicio de su efectiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Cuarto. - Una vez firmada la presente acta con las nuevas tablas salariales, ambas partes acuerdan delegar en Cristina Carrasco Molinero con DNI 74648780-A el debido registro y depósito para su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Y en prueba de conformidad las partes firman la presente acta de comunicación final, en el lugar y fecha indicados "ut supra".

ANEXO I

TABLAS DE REMUNERACIONES SALARIALES BRUTAS DEFINITIVAS 2024, DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE GRANADA, S.A. (EMASAGRA)

ÁREAS FUNCIONALES	TEC-ADM-OPE	TEC-ADM-OPE	TEC-ADM-OPE	TEC-ADM-OPE	TEC-ADM-OPE	TEC-ADM-OPE	TEC-ADM	OPE	TEC	ADM	OPE
GRUPOS PROFESIONALES	GP 6	GP 5	GP 4	GP 4	GP 3	GP 3	GP 2	GP 2	GP 2	GP 2	GP 2
NIVELES			A	B	A	B	A	A	B	B	B
SUELDO ANUAL BRUTO	43.496,61 €	32.107,25 €	30.694,12 €	27.460,36 €	25.275,10 €	23.965,41 €	22.952,91 €	21.359,66 €	22.056,99 €	21.809,57 €	20.790,81 €
EXTRA MARZO	3.624,72 €	2.675,60 €	2.557,84 €	2.288,36 €	2.106,26 €	1.997,12 €	1.912,74 €	1.779,97 €	1.838,08 €	1.817,46 €	1.732,57 €
EXTRA JUNIO	3.624,72 €	2.675,60 €	2.557,84 €	2.288,36 €	2.106,26 €	1.997,12 €	1.912,74 €	1.779,97 €	1.838,08 €	1.817,46 €	1.732,57 €
EXTRA SEPTIEMBRE	3.624,72 €	2.675,60 €	2.557,84 €	2.288,36 €	2.106,26 €	1.997,12 €	1.912,74 €	1.779,97 €	1.838,08 €	1.817,46 €	1.732,57 €
EXTRA DICIEMBRE	3.624,72 €	2.675,60 €	2.557,84 €	2.288,36 €	2.106,26 €	1.997,12 €	1.912,74 €	1.779,97 €	1.838,08 €	1.817,46 €	1.732,57 €
PARTICIP.BENEF.ANUAL	6.524,49 €	4.816,09 €	4.604,12 €	4.119,05 €	3.791,26 €	3.594,81 €	3.442,94 €	3.203,95 €	3.308,55 €	3.271,44 €	3.118,62 €
ANUAL BRUTO	64.519,98 €	47.625,75 €	45.529,61 €	40.732,87 €	37.491,40 €	35.548,70 €	34.046,81 €	31.683,49 €	32.717,87 €	32.350,87 €	30.839,70 €
MENSUAL BRUTO	5.376,66 €	3.968,81 €	3.794,13 €	3.394,41 €	3.124,28 €	2.962,39 €	2.837,23 €	2.640,29 €	2.726,49 €	2.695,91 €	2.569,97 €



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

TRANSPARENCIA RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Resolución de la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, por la que se aprueba la relación de personas aprobadas en el proceso selectivo para el ingreso en la especialidad de Auxiliar Técnico Superior de Centros Sociales

Expte: 2022/PES_01/004942 Resolución de la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, por la que se aprueba la relación de personas aprobadas en el proceso selectivo para el ingreso en la especialidad de Auxiliar Técnico Superior de Centros Sociales de Administración General de la Diputación de Granada, convocado por Resolución de 18 de mayo 2022 (BOP 29/10/2022).

Una vez remitida por el órgano de selección la relación de aspirantes aprobados, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 y 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y de acuerdo con la base 12 de la Resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la especialidad de Auxiliar Técnico Superior de Centros Sociales, he resuelto:

Primero. Acordar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, como anexo 1 a esta resolución, de la relación de aspirantes aprobados, ordenada de acuerdo con la puntuación final alcanzada por cada uno de ellos.

Segundo. Los aspirantes aprobados, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente resolución, deberán presentar en la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica copia auténtica de la titulación, en su caso, y de los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Así lo resuelve y firma D^a. Mónica Castillo de la Rica Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución número 3627, de 18 de julio de 2023, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

ANEXO I

Relación de aspirantes aprobados en el proceso selectivo para el ingreso en la especialidad de Auxiliar Técnico Superior de Centros Sociales de la Diputación de Granada

N.º de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
1	Campos Sánchez, María Angustias	***7949**	217,305

En Granada, a 8 de agosto de 2025
Firmado por: Mónica Castillo de la Rica



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALPUJARRA DE LA SIERRA

Administración

Cuenta General del ejercicio 2024

Cuenta General del ejercicio 2024.

ANUNCIO

SUMARIO

Informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad de Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra sobre la debida justificación de la Cuenta General del ejercicio 2024.

TEXTO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad, alojada en el portal web: <http://alpujarradelasierra.sedelectronica.es>

En Alpujarra de la Sierra a la fecha y firma al margen,

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: José Antonio Gómez Gómez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BAZA

Personal

LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS 1 PLAZA OFICIAL DE POLICIA LOCAL

LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS 1 PLAZA OFICIAL DE POLICIA LOCAL

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE POLICIA, MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO DE PROMOCIÓN INTERNA, CONCURSO DE MÉRITOS DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA.

Que, terminado el plazo de presentación de instancias, para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de oficial de policía, mediante el sistema de acceso de promoción interna, concurso de méritos, perteneciente al Grupo de Clasificación C, subgrupo C1, de acuerdo con las Bases aprobadas en la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de febrero de 2025, esta Alcaldía hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos de dicho proceso:

Primero: Lista Provisional de Admitidos y Excluidos:

	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	ESTADO	OBSERVACIONES
1	CRUZ PEREZ	SEBASTIAN	***2843**	EXCLUIDO	FALTA DOCUMENTACIÓN
2	NAVARRO MARTÍNEZ	MARIA LUISA	***4891**	EXCLUIDO	FALTA DOCUMENTACIÓN

Segundo: Publíquese esta Resolución en la página web, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Baza y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Tercero: Al objeto de subsanar las causas de exclusión las personas aspirantes dispondrán de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de la publicación de la Lista provisional, en la página web del Ayuntamiento de Baza y en el Tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto: Transcurrido el plazo de DIEZ días hábiles para presentar alegaciones, si no procediese subsanación alguna, la lista provisional se elevará a definitiva a través de una Resolución que concretará el lugar, fecha y hora de realización del ejercicio, así como los miembros del Tribunal calificador. Esta Resolución se publicará en la página web del Ayuntamiento de Baza, en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto: Si procediese subsanar solicitudes, se dictará Resolución en la que se decidirá acerca de las alegaciones planteadas sobre la exclusión u omisión en la lista provisional, sirviéndose su publicación como notificación a quienes hayan efectuado alegaciones y en la que se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas. Asimismo, en esta Resolución se concretará el lugar, fecha y hora de realización del ejercicio, así como los miembros del Tribunal de selección. Esta Resolución se publicará, en la página web del Ayuntamiento de Baza, en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto: Todo ello de conformidad con lo establecido en las bases de selección que rigen el proceso selectivo.

En Baza., a 19 de agosto de 2025.

Firmado por: El Alcalde, Pedro Justo Ramos Martínez





Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BENALÚA DE LAS VILLAS

Administración

Exposición Cuenta General 2024

Exposición Cuenta General 2024

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Benalúa de las Villas, a fecha de la firma.

La Alcaldesa,

Fdo.: María Angustias Cámara García.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA

Administración

Listado provisional adm y exc LIMPIADOR/A (Jornada Completa)

Listado provisional adm y exc LIMPIADOR/A (Jornada Completa)

JESÚS FERNÁNDEZ MORENO, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA.

HACE SABER: Que con fecha 31 de Julio de 2025 se ha aprobado Resolución n.º 2025/0641 relativa a la aprobación de la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos del proceso de selección de una plaza en propiedad de Limpiador/a (Jornada Completa), por Concurso- oposición cuyo contenido literal es el siguiente:

Expediente n.º: 350/2025

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE LIMPIADOR/A MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN (JORNADA COMPLETA) DEL AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA (Resolución 2025-0361) BOP. N.º 84 DE 07/05/2025 y BOE n.º 118 de 16/05/2025

Asunto: Listado Provisional de Admitidos y Excluidos de 2 plazas de Peón de la construcción- mantenimiento (Jornada Completa)

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO: Que por Resolución de Alcaldía número 2025-0360 (BOP. N.º84 de 07/05/2025) se aprobaron las Bases del proceso de selección para la cobertura en propiedad de una plaza de Limpiador/a, mediante el procedimiento de concurso- oposición, de:

UN PUESTO DE LIMPIADOR/A (JORNADA COMPLETA) DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA

SEGUNDO: La base 6 de la convocatoria dispone que:

6. "Admisión de Aspirantes".

Listado provisional y definitivo

*Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución, declarando aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, se indicarán las causas de exclusión, concediendo un plazo de subsanación de defectos de **diez días hábiles**. Transcurrido el plazo de subsanación, el Alcalde aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se hará constar la designación nominal del Tribunal, el lugar, fecha y*

hora del ejercicio de la fase de oposición, y se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Cualquier otra comunicación o anuncio se realizará a través del tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento.”.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

El Sr. Alcalde **RESUELVE**:

PRIMERO: Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso de selección de una plaza de Limpiador/a, mediante el procedimiento de concurso- oposición (Jornada Completa) del Ayuntamiento de Chauchina (Resolución 2025-0360, BOP. N° 84 de 07/05/2025, , BOE. N° 118 de 16/05/2025), con el siguiente resultado:

-Listado provisional de admitidos:

DNI	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada
***4695**	ABRAHAM DELGADO LOZANO	2025-E-RE-1221	09/06/2025 14:15
***9303**	CARMEN CASTRO MUÑOZ	2025-E-RE-1162	03/06/2025 18:14
***9462**	DMITRIY APOSTOLOV APOSTOLOVICH	2025-E-RC-2225	10/06/2025 09:46
***6109**	ENCARNACION MARIA AGUILAR GARCIA	2025-E-RE-1113	31/05/2025 19:43
***6989**	INMACULADA GARCIA GOMEZ	2025-E-RC-2240	10/06/2025 12:29
***2717**	MARIA DEL VALLE CASTILLO CRIADO	2025-E-RE-1106	30/05/2025 13:28
***3882**	MARIA ISABEL UCETA CARMONA	2025-E-RE-1248	11/06/2025 22:48
***3216**	MARIA JOSE RAMOS ROSA	2025-E-RE-1246	11/06/2025 22:31
***5191**	MARIA JOSEFA ROMAN RODRIGUEZ	2025-E-RE-1005	21/05/2025 21:03
***7792**	MOLINA JIMENEZ, MARIA LUISA	2025-E-RC-2283	12/06/2025 09:39
***6419**	PATRICIA CARMONA ALAMEDA	2025-E-RE-1103	30/05/2025 12:36
***5462**	ROSA MARIA HERNANDEZ OCAÑA	2025-E-RE-1198	06/06/2025 09:51

-Listado provisional de excluidos:

DNI	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada	Motivo de la exclusión
***4058**	ALMUDENA PEREZ TORRES	2025-E-RE-1046	26/05/2025 11:17	Falta por presentar: -Dorso de la titulación; -Justificante de abono de tasas; -Declaración jurada de no haber sido separado ni inhabilitado
***8686**	ANA MARIA ARREBOLA ROJAS	2025-E-RE-1205	08/06/2025 17:53	Falta por presentar: -DNI; Titulación; Justificante de abono de tasa; Declaracion Jurada
***7069**	BEATRIZ GUERRERO MUÑOZ	2025-E-RE-965	19/05/2025 09:31	Falta por presentar: -Informe de no haber rechazado ofertas de empleo. - Informe de carecer de rentas superiores en computo anual al SMI
***7648**	CRISTINA JAIMEZ RUIZ	2025-E-RE-1203	08/06/2025 16:13	Falta por presentar: -DNI; Titulación; Justificante de abono de tasa; Declaracion Jurada
***5471**	DOLORES ESTEVA CANO	2025-E-RE-1065	27/05/2025 14:04	Falta por presentar: - Titulación; - Declaracion jurada de no haber sido separado ni inhabilitado
***8025**	FRANCISCA CANO SALVATIERRA	2025-E-RE-967	19/05/2025 11:28	Falta por presentar: Dorso de la titulación
***1141**	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ REY	2025-E-RE-1068	27/05/2025 18:06	Falta por presentar: - Declaración jurada de no haber sido separado ni inhabilitado
***5929**	GINA NAVARRO JIMENEZ	2025-E-RE-964	19/05/2025 08:05	Falta por presentar: Declaración Jurada de no haber sido separado ni inhabilitado
***2885**	JOSE MANUEL NARANJO CANTANO	2025-E-RE-1076	28/05/2025 16:21	Falta por presentar: -Informe de no haber rechazado ofertas de empleo. - Informe de carecer de rentas en computo anual superior al SMI
***3936**	JOSE MIGUEL MUÑOZ SANCHEZ	2025-E-RE-1268	13/06/2025 10:34	Falta por presentar: -DNI; ; Declaracion Jurada
***4801**	JUANA GARCIA RAMIREZ	2025-E-RE-1261	12/06/2025 20:03	Falta por presentar: -Dorso del DNI; - Dorso de la Titulación;

***3961**	LUCIA DEL CARMEN SANCHEZ LOPEZ	2025-E-RE-1263	12/06/20 25 23:22	Falta por presentar: -Dorso de la Titulación;
***6638**	MARIA ASCENSIÓN FERNANDEZ GARCIA	2025-E-RE-971	19/05/20 25 13:57	Falta por presentar: - Dorso de la titulación; Informe de carecer de rentas superiores en computo anual al SMI, - Informe de no haber rechazado ofertas de empleo, - Periodos de inscripcion como demandante de empleo
***2086**	MARIA CONSUELO CARBALLO MONTES	2025-E-RE-970	19/05/20 25 13:56	Falta por presentar: - DNI; - Declaración Jurada de no haber sido separado ni inhabilitado
***7727**	MARIA DEL CARMEN ROMAN TORRES	2025-E-RE-1231	10/06/20 25 15:40	Falta por presentar: -DNI; Titulación; Justificante de abono de tasa; Declaracion Jurada
***3342**	MARIA DEL MAR MARTIN GARRIDO	2025-E-RE-1214	09/06/20 25 12:56	Falta por presentar: -DNI; Titulación; Justificante de abono de tasa; Declaracion Jurada
***5763**	MARIA ESTHER RUEDA RODRIGUEZ	2025-E-RE-1226	09/06/20 25 19:44	Falta por presentar: - Declaración Jurada de no haber sido separado ni inhabilitado
***6834**	MARIA FERNANDEZ CORTES	2025-E-RE-1012	22/05/20 25 12:44	Falta por presentar: -Informe de carecer de rentas superiores en computo anual al SMI
***5102**	MARIA NELIDA SANCHEZ BLANCA	2025-E-RE-1075	28/05/20 25 13:18	Falta por presentar: -DNI, y la firma de la Declaración Jurada.
***4629**	MONICA PEREZ PASADAS	2025-E-RE-1133	02/06/20 25 12:58	Falta por presentar: - Declaracion Jurada no de haber separado ni inhabilitado
***7103**	NOEMI SANCHEZ RODRIGUEZ	2025-E-RE-1241	11/06/20 25 11:47	Falta por presentar: -DNI;
***2215**	PATRICIA CASADO ALCALA	2025-E-RE-1102	30/05/20 25 11:42	Falta por presentar: -Dorso de la titulación; - Justificante de abono tasa
***9646**	RAQUEL MUÑOZ ORTEGA	2025-E-RE-966	19/05/20 25 11:20	Falta por presentar: Justificante de abono de tasa
***6129**	RAQUEL ROMAN SANCHEZ	2025-E-RE-1217	09/06/20 25 13:14	Falta por presentar: - DNI; - Informe de no haber rechazado ofertas de empleo; - Informe de carecer de rentas superiores en computo anual al SMI; -Firma la declaración responsable

***3027**	ROSA MARIA ORTEGA CARREÑO	2025-E-RE-975	19/05/2025 17:59	Falta por presentar: -Dorso de la titulación
***7486**	YOLANDA RODRIGUEZ GIRELA	2025-E-RC-2268	11/06/2025 12:15	Falta por presentar: - Dorso de la titulación

-Listado de excluidos: la base 5 de la convocatoria dispone que:

5, "Forma y plazo de presentación"

*Las instancias solicitando tomar parte en el presente proceso selectivo en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, referidas al día en que concluya el plazo de presentación de instancias, se dirigirán a Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Chauchina, y se presentarán en el Registro General del mismo o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de **veinte días hábiles** a contar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.*

Nº de identificación fiscal	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada	Motivo de la exclusión
***2705**	GEMMA MARIA MUÑOZ SANCHEZ	2025-E-RE-937	14/05/2025 11:45	Fuera de plazo. Motivo no subsanable.

SEGUNDO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Chauchina, el contenido de esta Resolución, conforme se dispone en la Base sexta de la convocatoria.

TERCERO: Dar cuenta de la Resolución en la próxima sesión de pleno que se celebre.

Lo que se firma y manda el Señor Alcalde-Presidente en Chauchina, en la fecha que consta en el margen, de lo que yo, como Secretario General doy fe a los efectos de su transcripción al libro de resoluciones.

EL ALCALDE

SECRETARIO GENERAL

En Chauchina a fecha de la firma electrónica.



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CIJUELA

Administración

Aprobación del Padrón de la Tasa de Recogida de Basuras durante el 1º, 2º y 3º Bimestre 2025

Aprobación del Padrón de la Tasa de Recogida de Basuras durante el 1º, 2º y 3º Bimestre 2025

D. JUAN FRANCISCO LIZANA ESCAMILLA, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CIJUELA (GRANADA)

HACE SABER: Que, por Resolución de Alcaldía nº 2025-0336 de 12 de Agosto de 2.025, se ha aprobado el Padrón de la Tasa de Recogida Domiciliaria de Basura correspondiente al Primer, Segundo y Tercer Bimestre de 2.025.

Se somete el Padrón a exposición pública en el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Lo que hago público a los efectos oportunos.

En Cijuela, a 18 de Agosto de 2025

Firmado por: D. Juan Fº Lizana Escamilla.- Alcalde-Presidente



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MORALEDA ZAFAYONA

Administración

Exposición pública Cuenta General 2024. Exp. 343/2025

Informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad de Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona sobre la debida justificación de la Cuenta General del ejercicio 2024

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el 18 de agosto de 2025, en el que se acordó dictaminar favorablemente y someter a exposición al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<http://moraledadezafayona.sedelectronica.es>].

EnMoraleda de Zafayona....., a19..... de.....agosto.....de.....2025.....

Firmado por: LA ALCALDESA.....

VIRGINIA PANTIGAS RUIZ.....



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

Nombramiento funcionaria de carrera, categoría Técnica Media.

Nombramiento funcionaria de carrera, categoría Técnica Media.

La alcaldesa de Motril, Luisa María García Chamorro hace saber que la resolución 2025005933 de 18 de agosto de 2025, acuerda:

PRIMERO. Nombrar a **DOÑA MARÍA ELENA ARJONA FERNÁNDEZ** provista del DNI número ***1671** funcionaria de carrera con la categoría de TÉCNICA MEDIA, para el desempeño de la plaza vacante **F3840**, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de este nombramiento en el BOP.

TERCERO. La persona nombrada deberá presentar, antes de la firma de la toma de posesión declaración de no estar incurso en causa alguna de incompatibilidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública.

CUARTO. Prestar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía para Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.1.c) Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

QUINTO. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo, a contar desde el día hábil siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOP.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

En Motril, a 19 de agosto de 2025.

Firmado por: alcaldesa-presidenta, Luisa María García Chamorro.



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PURULLENA

Administración

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA NOMBRAMIENTOS LIMPIADORA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA NOMBRAMIENTOS LIMPIADORA

Visto el desarrollo del proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal mediante concurso-oposición convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Purullena, para cubrir cinco plazas de limpiador/a como personal laboral fijo a tiempo parcial del Ayuntamiento de Purullena.

Mediante las publicaciones en el "Boletín Oficial de la Provincia de Granada" número 102 de 31 de diciembre de 2022, con rectificación en el número 84 de 7 de mayo de 2025, se han publicado íntegramente las bases que han regir la convocatoria según la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad y el empleo público, de varias plazas. Publicándose anuncio en el BOE n.º 128 de fecha 28 de mayo de 2025, por el que se abrió un plazo de veinte días hábiles para presentación de instancias.

Por Resolución de alcaldía n.º 2025-0155 de 27 de junio de 2025, se aprueba la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, y al haber transcurrido el plazo establecido sin existir reclamaciones, se entiende por definitiva.

De conformidad con lo anterior, conforme a la Base séptima, este Tribunal seleccionador formula propuesta de nombramiento como personal laboral fijo a tiempo parcial de las siguientes aspirantes:

ROMERO ESCUDERO, ALICIA	***955***
ORTEGA HEREDIA, SANDRA	***832***
HERNANDEZ VILCHEZ, MARIA SOLEDAD	***357***
SALMERON PEREZ, ANA	***810***
BAENA SAAVEDRA, CRISTINA	***866***

Vista la solicitud de renuncia presentada por Ana Salmerón Pérez, con número de registro de entrada 1360 de 18 de agosto de 2025, se procede a su reemplazo, siendo la siguiente aspirante, según el orden de prioridad:

BALINOT PRAENA, ROSA MARIA	***233***
----------------------------	-----------

Visto el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, el Real Decreto Legislativo 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales en Materia de Régimen Local, Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local vengo a

RESOLVER

Primero. - Nombrar a las siguientes aspirantes como personal laboral fijo a tiempo parcial para las plazas de limpiador/a del Ayuntamiento de Purullena:

ROMERO ESCUDERO, ALICIA	***955***
ORTEGA HEREDIA, SANDRA	***832***
HERNANDEZ VILCHEZ, MARIA SOLEDAD	***357***
BAENA SAAVEDRA, CRISTINA	***866***
BALINOT PRAENA, ROSA MARIA	***233***

Segundo. - Notificar la presente Resolución a las aspirantes nombradas, comunicándoles que deberán tomar posesión en el plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y firma de contrato.

Tercero. – Se prevé para aquellas personas que no superen el proceso selectivo, su inclusión en una bolsa de personal laboral a tiempo parcial de limpiador/a del Ayuntamiento de Purullena.

Cuarto. - Dar traslado de estos acuerdos a los departamentos de personal y a la intervención del Ayuntamiento.

En Purullena, a 20 de agosto de 2025
Firmado por: El Alcalde, D. José Luis Martínez Alcalde